

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N.º 81 /2025

“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, ESTABLECIÉNDOSE EL CRONOGRAMA ELECTORAL RESPECTIVO”. -----

Asunción, 26 de agosto de 2025

VISTO: la nota NHCD N.º 2961 de fecha 19 de agosto de 2025, remitida por la Honorable Cámara de Diputados, mediante la cual se comunica la Resolución N.º 3749 de fecha 19 de agosto de 2025, “QUE DESTITUYE AL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, SEÑOR MIGUEL PRIETO VALLEJOS”; y -----

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 165 de la Constitución Nacional, establece: “...la Cámara de Diputados, por mayoría absoluta, podrá destituir al gobernador o al intendente, o la junta departamental o la municipal, debiendo el Tribunal Superior de Justicia Electoral convocar a nuevos comicios para constituir las autoridades que reemplacen a las que hayan cesado en sus funciones, dentro de los noventa días siguientes a la resolución dictada por la Cámara de Diputados”. -----

QUE, el artículo 273 de la Constitución Nacional, establece como competencia de la Justicia Electoral: “La convocatoria, el juzgamiento, la organización, la dirección, la supervisión y la vigilancia de los actos, y de las cuestiones derivados de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resulten elegidos, corresponden exclusivamente a la Justicia Electoral”. -----

QUE, la Ley N.º 635/95, “Que Reglamenta la Justicia Electoral”, en su artículo 2, funciones: “La convocatoria, la organización, la dirección, la supervisión, la vigilancia y el juzgamiento de los actos y de las cuestiones derivadas de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resulten elegidos, corresponden exclusivamente a la Justicia Electoral”. -----

QUE, la Ley N.º 635/95, “Que Reglamenta la Justicia Electoral”, en su artículo 5, establece: “1. El Tribunal Superior de Justicia Electoral es la autoridad suprema en materia electoral (...); en su artículo 6, expresa, entre otros, lo siguiente: “Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral: a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes; h) Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley; ñ) Aprobar los sistemas y programas para -----



Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 81 /2025

el procesamiento electrónico de datos e informaciones electorales; t) Autorizar la confección de los registros, lista de serie de cada Sección Electoral y boletas de sufragio, dentro de los plazos y con arreglo a los requisitos establecidos por la Constitución y la ley; u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral". -----

QUE, el artículo 2, de la Ley N.º 834/96, dispone: *"Son electores los ciudadanos paraguayos radicados en el territorio nacional y los extranjeros con radicación definitiva que hayan cumplido diez y ocho años de edad, que reúnan los requisitos exigidos por la ley y que estén inscriptos en el Registro Cívico Permanente". -----*

QUE, la Ley N.º 5.286/14, modifica el artículo 153 de la Ley N.º 834/96, y en su parte pertinente transcrita dice: *"...La resolución que convoque a elecciones deberá ser fundada y comunicada a los tres Poderes del Estado y a la Dirección del Registro Electoral, la cual de inmediato adoptará las providencias del caso y dará amplia publicidad a la convocatoria en la que deberá expresarse: a) fecha de elección nacional, departamental o municipal; b) fecha de la realización de las elecciones internas en las organizaciones políticas que participarán en los comicios, las cuales se realizarán en una misma jornada electoral; c) cargos a ser sometidos a elección, con especificación de clase y número; d) determinación de los colegios electorales nacionales, departamentales y municipales, de acuerdo a los cargos a ser sometidos a elección". -----*

QUE, el párrafo quinto del artículo 154 de la Ley N.º 834/96, dispone cuanto sigue: *"Destitución de Gobernadores e Intendentes. En caso de destitución de gobernadores e intendentes, la convocatoria a elecciones para cubrir la vacancia deberá ser efectuada dentro de los diez días de producido el hecho y las elecciones deberán realizarse dentro de los ochenta días posteriores a la convocatoria. Los partidos y movimientos políticos elegirán sus candidatos a gobernadores e intendentes en elecciones que se realizarán en forma simultánea, el día domingo ubicado entre los cuarenta y cuarenta y seis días antes de la fecha de elección señalada en la convocatoria respectiva". -----*

QUE, el artículo 351 de la Ley N.º 834/96, incorporado por el artículo 2 de la Ley N.º 1.890 dispone: *"Autorízase al Tribunal Superior de Justicia Electoral a reglamentar la composición de las mesas electorales para las elecciones internas de los partidos políticos, designando un delegado electoral para cada local de votación". -----*



Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 81 /2025

POR TANTO, conforme a lo establecido en la Constitución Nacional y en las disposiciones legales enunciadas, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**. -----

RESUELVE:

1. CONVOCAR a elección de **INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE**, a los efectos de cubrir la vacancia producida, a los ciudadanos paraguayos y extranjeros radicados en el territorio nacional, habilitados para votar en el distrito de Ciudad del Este, a realizarse el **domingo 09 de noviembre de 2025**, de 07:00 horas a 17:00 horas. -----

2. FIJAR como fecha de las Elecciones Internas Simultáneas de las organizaciones políticas participantes, el **domingo 05 de octubre de 2025**, de 07:00 horas a 17:00 horas, para elegir a sus respectivos candidatos a ocupar el cargo de Intendente Municipal del distrito de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná. -----

3. ACLARAR que el mandato del Intendente Municipal a ser electo, corresponde al periodo municipal 2021 – 2026. -----

4. ESTABLECER como Colegio Electoral el distrito de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná. -----

5. DISPONER la utilización del Padrón de Electores Nacionales y Extranjeros radicados en el territorio nacional, confeccionado con los inscriptos en el Registro Cívico Permanente correspondiente al distrito de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, publicado en marzo de 2025. Los inscriptos automáticamente en el Registro Cívico Permanente correspondiente al distrito de Ciudad del Este, que vayan a cumplir dieciocho (18) años de edad hasta el sábado 08 de noviembre de 2025, serán incluidos en el padrón electoral del mencionado municipio. A los efectos de la certificación de los padrones electorales de las organizaciones políticas, se utilizará el Registro Cívico Permanente publicado en marzo de 2025. -----

6. ENCOMENDAR al Juzgado Electoral de Alto Paraná, el cumplimiento efectivo de lo establecido en la normativa vigente, relativo a la propaganda electoral. -----

7. DISPONER que los Tribunales Electorales de las organizaciones políticas participantes, elaboren sus cronogramas electorales para las Elecciones Internas Simultáneas del domingo 05 de octubre de 2025, conforme a los requerimientos estatutarios y reglamentarios de cada organización política, siempre que las actividades calendarizadas no contravengan el marco legal aplicable, y los plazos fijados para su cumplimiento no superen las fechas límites previstas en el Cronograma Electoral aprobado por la presente resolución. -----



Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 81 /2025

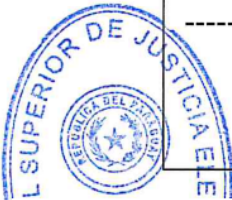
8. ESTABLECER el siguiente Cronograma Electoral para la Elección de Intendente Municipal del distrito de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná: -----

DESDE	HASTA	N.º	ACTIVIDADES
08-set-25	30-set-25	1	Diseño y preparación de los materiales, documentos y útiles electorales para las Elecciones Internas Simultáneas de las organizaciones políticas. Se realizará desde el lunes 08 de setiembre de 2025, hasta el martes 30 de setiembre de 2025. -----
-----	22-set-25	2	Fecha límite para que el Tribunal Electoral de Alto Paraná se pronuncie respecto a las solicitudes de reconocimiento presentadas por los propiciadores de organizaciones políticas de alcance municipal. El plazo vence el lunes 22 de setiembre de 2025. -----
-----	23-set-25	3	Fecha límite para comunicar los Movimientos Internos reconocidos por los Tribunales Electorales de las organizaciones políticas. El martes 23 de setiembre de 2025, a las 13:00 horas, vence el plazo para que los Tribunales Electorales de las Organizaciones Políticas remitan, por nota, al Tribunal Superior de Justicia Electoral, las resoluciones de reconocimiento de los Movimientos Internos que participarán de las Elecciones Internas Simultáneas del 05 de octubre de 2025. -----
-----	23-set-25	4	Fecha límite para la entrega de los padrones electorales de las organizaciones políticas, en medio magnético, para la certificación. Las organizaciones políticas, presentarán ante la mesa de entrada del Tribunal Superior de Justicia Electoral, sus padrones electorales depurados en medio magnético, con la determinación del departamento, distrito, local de votación y cantidad de mesas receptoras de votos, hasta las 13:00 horas del martes 23 de setiembre de 2025, a los efectos de dar cumplimiento al artículo 353 de la Ley N.º 834/96, modificado por la Ley N.º 1.890/02. -----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 81 /2025

-----	24-set-25	5	Fecha límite para otorgar constancia de reconocimiento a los movimientos internos reconocidos. Otorgará la Dirección de Partidos y Movimientos Políticos hasta el miércoles 24 de setiembre de 2025. -----
-----	24-set-25	6	Fecha límite para el reconocimiento de los movimientos internos de las organizaciones políticas por parte del Tribunal Superior de Justicia Electoral. Realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral, hasta el miércoles 24 de setiembre de 2025, conforme al informe de constancias emitidas por la Dirección de Partidos y Movimientos Políticos. -----
-----	25-set-25	7	Fecha límite para la comunicación de Administradores de Campañas Electorales de cada movimiento interno. Los movimientos internos reconocidos por sus organizaciones políticas informarán, por nota, a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, la designación de sus administradores de campaña. Se realizará hasta las 13:00 horas del jueves 25 de setiembre de 2025. -----
-----	25-set-25	8	Fecha límite para la presentación de propuestas de locales de votación para las Elecciones Internas Simultáneas. Realizarán los Tribunales Electorales de las organizaciones políticas ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral, hasta las 13:00 horas del jueves 25 de setiembre de 2025. -----
-----	25-set-25	9	Fecha límite para la devolución de los padrones electorales certificados en medio magnético a las organizaciones políticas. Realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral, hasta el jueves 25 de setiembre de 2025. -----



Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 81 /2025

-----	26-set-25	10	Fecha límite para comunicar a la Superintendencia de Bancos, dependiente del Banco Central del Paraguay, vía correo electrónico, la Resolución TSJE por la cual se reconoce a los movimientos internos de las organizaciones políticas, a los efectos de la circularización a las entidades financieras de plaza. Realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral hasta el viernes 26 de setiembre de 2025. -----
-----	26-set-25	11	Fecha límite para que los Tribunales Electorales de las organizaciones políticas oficialicen las precandidaturas de los movimientos internos. Estará a cargo de los Tribunales Electorales de las organizaciones políticas. El plazo fenecerá el viernes 26 de setiembre de 2025. -----
-----	30-set-25	12	Fecha límite para la designación de delegados TSJE para las Elecciones Internas Simultáneas de las organizaciones políticas. Serán designados por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, por cada local de votación, hasta el martes 30 de setiembre de 2025.-----
-----	01-oct-25	13	Fecha límite para que cada precandidato oficializado por el Tribunal Electoral de su organización política, genere y presente a través del Sistema Nacional de Financiamiento Político (SINAFIP), su Declaración de Ingresos y Gastos de campaña (DIGC) y la Declaración de Intereses Económicos Vinculados (DIEV). Para tal efecto, el SINAFIP estará habilitado hasta las 23:59 horas del miércoles 01 de octubre de 2025.
01-oct-25	04-oct-25	14	Distribución de materiales, útiles y documentos electorales. Se realizará desde el miércoles 01 de octubre de 2025 hasta el sábado 04 de octubre de 2025. -----



Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 81 /2025

-----	02-oct-25	15	Publicación de las Declaraciones de Ingresos y Gastos de Campaña (DIGC) y de las Declaraciones de Interés Económico Vinculado (DIEV), presentadas electrónicamente por los precandidatos oficializados. El Tribunal Superior de Justicia Electoral publicará en el Observatorio Nacional de Financiamiento Político (ONAFIP), todas las DIGC y DIEV presentadas a través del SINAFIP-CANDIDATOS, correspondientes a los precandidatos oficializados por los Tribunales Electorales de las organizaciones políticas. Se realizará el jueves 02 de octubre de 2025. -----
-----	02-oct-25	16	Comunicación de apertura de cuenta única en institución financiera de plaza. Realizarán los movimientos internos de las organizaciones políticas, por nota, al Tribunal Superior de Justicia Electoral, hasta las 13:00 horas del jueves 02 de octubre de 2025. -----
-----	02-oct-25	17	Fecha límite de propaganda electoral para las Elecciones Internas Simultáneas de las organizaciones políticas. Se podrá efectuar hasta las 23:59 horas del jueves 02 de octubre de 2025, conforme al artículo 290 de la Ley N.º 7135/23. -----
05-oct-25	-----	18	Elecciones Internas Simultáneas de las organizaciones políticas. Las organizaciones políticas elegirán a su candidato a Intendente Municipal del distrito de Ciudad del Este, el domingo 05 de octubre de 2025, en el horario de 07:00 horas a 17:00 horas. -----
06-oct-25	08-oct-25	19	Periodo de inscripción de candidaturas para la Elección de Intendente Municipal del distrito de Ciudad del Este. Se realizará ante el Juzgado Electoral de Alto Paraná, desde el lunes 06 de octubre de 2025, hasta el miércoles 08 de octubre de 2025. -----



Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 81 /2025

-----	08-oct-25	20	Presentación de candidatos para miembros de la Junta Cívica. Se realizará ante el Tribunal Electoral de Alto Paraná, hasta el miércoles 08 de octubre de 2025. -----
-----	09-oct-25	21	Asignación de los números y colores para las organizaciones políticas participantes. Será realizada en audiencia convocada por el Tribunal Electoral de Alto Paraná, el jueves 09 de octubre de 2025. -----
09-oct-25	13-oct-25	22	Puesta de manifiesto de las candidaturas a los efectos de las tachas o impugnaciones. Se realizará en la secretaría del Juzgado Electoral de Alto Paraná, en el periodo comprendido entre el jueves 09 de octubre de 2025, y el lunes 13 de octubre de 2025. -----
-----	10-oct-25	23	Integración de la Junta Cívica. Realizará el Tribunal Electoral de Alto Paraná, a más tardar, el viernes 10 de octubre de 2025. -----
-----	13-oct-25	24	Comunicación de administradores de campañas electorales. Las organizaciones políticas informarán a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, por nota, la designación de los administradores de sus campañas electorales, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa que regula el financiamiento político. La comunicación será recibida hasta las 15:00 horas del lunes 13 de octubre de 2025. -----
-----	13-oct-25	25	Remisión del padrón de electores correspondiente al distrito de Ciudad del Este, en medio magnético. Remitirá la Dirección del Registro Electoral al Juzgado Electoral de Alto Paraná, hasta el lunes 13 de octubre de 2025, para su entrega bajo recibo, al presidente de la Junta Cívica. -----



Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 81 /2025

14-oct-25	15-oct-25	26	Periodo para traslado de las tachas e impugnaciones presentadas. El Juzgado Electoral de Alto Paraná, correrá traslado de las tachas e impugnaciones presentadas, a fin de que los representantes de las candidaturas objetadas las contesten dentro del mismo plazo. Se realizará desde el martes 14 de octubre de 2025, hasta el miércoles 15 de octubre de 2025. -----
16-oct-25	18-oct-25	27	Resolución de las tachas e impugnaciones presentadas sobre las candidaturas. Oficialización. El Juzgado Electoral de Alto Paraná, resolverá las tachas e impugnaciones presentadas y procederá a la oficialización de las candidaturas, entre el jueves 16 de octubre de 2025 y el sábado 18 de octubre de 2025. -----
19-oct-25	06-nov-25	28	Inicio del periodo de propaganda electoral para la Elección de Intendente Municipal del distrito de Ciudad del Este. Se podrá efectuar desde el domingo 19 de octubre de 2025, hasta las 23:59 horas del jueves 06 de noviembre de 2025, conforme al artículo 290 de la Ley N.º 7135/23. -----
-----	23-oct-25	29	Fecha límite para la presentación electrónica, a través del SINAFIP-CANDIDATOS, de la Declaración de Ingresos y Gastos de Campaña (DIGC), por parte de cada candidato oficializado por el Juzgado Electoral de Alto Paraná. A los efectos de dar cumplimiento a la presentación electrónica, el SINAFIP-CANDIDATOS estará habilitado hasta las 23:59 horas del jueves 23 de octubre de 2025. -----
-----	23-oct-25	30	Presentación de la nómina para miembros de mesas receptoras de votos, veedores y apoderados por local de votación. Las organizaciones políticas presentarán sus nóminas ante el Juzgado Electoral de Alto Paraná, hasta el jueves 23 de octubre de 2025. -----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 81 /2025

23-oct-25	01-nov-25	31	Diseño, elaboración y preparación de los materiales, útiles y documentos electorales para la Elección de Intendente Municipal del distrito de Ciudad del Este. Se realizará en el periodo de tiempo comprendido entre el jueves 23 de octubre de 2025 y el sábado 01 de noviembre de 2025. -----
-----	24-oct-25	32	Audiencia de verificación de datos y fotografías de los candidatos que contendrán los boletines de votación a ser utilizados en la Elección de Intendente Municipal del distrito de Ciudad del Este. Se realizará en la sede central de la Justicia Electoral con los representantes de las organizaciones políticas que estén presentes, el viernes 24 de octubre de 2025, a las 10:00 horas. -----
-----	25-oct-25	33	Integración de las mesas receptoras de votos. Será realizada por el Juzgado Electoral de Alto Paraná, hasta el sábado 25 de octubre de 2025. -----
-----	25-oct-25	34	Fecha límite para la difusión de resultados de encuestas de opinión. Se podrá realizar hasta las 23:59 horas del sábado 25 de octubre de 2025. -----
-----	27-oct-25	35	Publicación de la Declaración de Ingresos y Gastos de Campaña (DIGC). El Tribunal Superior de Justicia Electoral, publicará en el ONAFIP todas las DIGC presentadas, a través del SINAFIP, por los candidatos oficializados. Se realizará el lunes 27 de octubre de 2025.
-----	27-oct-25	36	Fecha límite para que los Tribunales Electorales de las organizaciones políticas remitan por nota al Tribunal Superior de Justicia Electoral, el informe final impreso, generado por el SINAFIP, referente al cumplimiento de la presentación de Rendición de Cuentas de sus candidatos y movimientos internos, derivados de las Elecciones Internas Simultáneas. La presentación se realizará ante la mesa de entrada del Tribunal Superior de Justicia Electoral, hasta las 18:00 horas del lunes 27 de octubre de 2025. -----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 81 /2025

27-oct-25	28-oct-25	37	Notificación de las designaciones de miembros de mesas receptoras de votos. Será realizada por el Juzgado Electoral de Alto Paraná, entre el lunes 27 de octubre de 2025 y el martes 28 de octubre de 2025. -----
27-oct-25	30-oct-25	38	Acreditación de veedores de mesa receptora de votos y apoderados de local de votación, de las organizaciones políticas participantes. Será realizada por el Juzgado Electoral de Alto Paraná o en su efecto por la Junta Cívica para el caso de los veedores de mesa, desde el lunes 27 de octubre de 2025, hasta el jueves 30 de octubre de 2025. ---
-----	27-oct-25	39	Comunicación de apertura de cuenta única en institución financiera de plaza. Realizarán las organizaciones políticas al Tribunal Superior de Justicia Electoral, hasta el lunes 27 de octubre de 2025. -----
-----	28-oct-25	40	Publicación del informe final presentado por los Tribunales Electorales de las organizaciones políticas, referente a la rendición de cuentas de sus candidatos y movimientos internos resultantes de la campaña electoral interna. El Tribunal Superior de Justicia Electoral publicará en el ONAFIP, todos los informes finales presentados, a través del SINAFIP, por los Tribunales Electorales de las organizaciones políticas, derivados de las Elecciones Internas. Se realizará el martes 28 de octubre de 2025. -----
30-oct-25	01-nov-25	41	Periodo de control interno de materiales, útiles y documentos electorales. Será realizado por las Direcciones de Recursos Electorales, Logística Electoral y Recursos Humanos, entre el jueves 30 de octubre de 2025 y el sábado 01 de noviembre de 2025. -----
-----	02-nov-25	42	Publicación del modelo de boletín de voto. El Tribunal Superior de Justicia Electoral realizará la publicación, el domingo 02 de noviembre de 2025. -----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 81 /2025

03-nov-25	04-nov-25	43	Auditoría Judicial de materiales, útiles y documentos electorales. Realizará la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral, con los representantes de las organizaciones políticas presentes, entre el lunes 03 de noviembre de 2025 y el martes 04 de noviembre de 2025.-
04-nov-25	06-nov-25	44	Instrucción a los miembros de mesas receptoras de votos. Será realizada entre el martes 04 de noviembre de 2025 y el jueves 06 de noviembre de 2025. -----
05-nov-25	08-nov-25	45	Traslado y distribución de los materiales, útiles y documentos electorales que serán utilizados en la Elección de Intendente Municipal del distrito de Ciudad del Este. Será realizado desde el miércoles 05 de noviembre de 2025, hasta el sábado 08 de noviembre de 2025. -----
-----	06-nov-25	46	Finalización del periodo de propaganda electoral para la Elección de Intendente Municipal del distrito de Ciudad del Este. Se podrá realizar hasta las 23:59 horas del jueves 06 de noviembre de 2025, conforme al artículo 290 de la Ley N.º 7135/23. -----
09-nov-25	-----	47	Día de Elección del Intendente Municipal del distrito de Ciudad del Este. Se realizará el domingo 09 de noviembre de 2025, desde las 07:00 horas, hasta las 17:00 horas. -----
10-nov-25	15-nov-25	48	Cómputo en única instancia y proclamación. Será realizado por el Tribunal Electoral de Alto Paraná, entre el lunes 10 de noviembre de 2025 y el sábado 15 de noviembre de 2025. -----
-----	17-nov-25	49	Entrega del título al candidato electo y proclamado. Será realizada por el Tribunal Electoral de Alto Paraná, hasta el lunes 17 de noviembre de 2025. -----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 81 /2025

-----	18-nov-25	50	Juramento y toma de posesión al cargo. Los concejales municipales del distrito de Ciudad del Este, tomarán juramento al intendente municipal electo y proclamado, el martes 18 de noviembre de 2025. En su defecto, el intendente municipal prestará juramento ante el Juez Electoral de Alto Paraná, conforme al artículo 49, de la Ley N.º 3966/10. -----
-----	20-nov-25	51	Comunicación a la Contraloría General de la República de los datos del Intendente Municipal electo y proclamado. Realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2 y 5 de la Ley N.º 5.033/13, hasta el jueves 20 de noviembre de 2025. -----
-----	24-nov-25	52	Fecha límite para la presentación electrónica de las rendiciones de cuentas por parte de los candidatos participantes de la Elección de Intendente Municipal del distrito de Ciudad del Este, celebrada el domingo 09 de noviembre de 2025. La generación y presentación de las rendiciones de cuentas se realizará electrónicamente, a través del SINAFIP-CANDIDATOS, anexando las documentaciones de respaldo. A tal efecto, el SINAFIP estará habilitado hasta las 23:59 horas del lunes 24 de noviembre de 2025. -----
-----	11-dic-25	53	Fecha límite para presentar las Rendiciones de Cuentas Finales por parte de las Organizaciones Políticas participantes de la Elección de Intendente Municipal del distrito de Ciudad del Este, celebrada el domingo 09 de noviembre de 2025. La generación de los informes se realizará electrónicamente a través del SINAFIP y la presentación se realizará en formato impreso ante la mesa de entrada de la Dirección Técnica de Financiamiento Político, anexando las documentaciones de respaldo. Se realizará hasta las 15:00 horas del jueves 11 de diciembre de 2025. -----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 81 /2025

-----	15-dic-25	54	Publicación en el ONAFIP de las Rendiciones de Cuentas Finales presentadas por los candidatos y las Organizaciones Políticas, derivadas de la Elección de Intendente Municipal del distrito de Ciudad del Este, celebrada el domingo 09 de noviembre de 2025. El Tribunal Superior de Justicia Electoral publicará en el Observatorio Nacional de Financiamiento Político (ONAFIP) todas las rendiciones de cuentas presentadas por los candidatos y las organizaciones políticas, a libre disposición de la ciudadanía. Se realizará el lunes 15 de diciembre de 2025. -----
-------	-----------	----	---

9. **AUTORIZAR** la confección del padrón electoral con trescientos (300) electores por cada mesa receptora de votos. La fracción mayor de cien (100) electores formará una nueva mesa receptora de votos y la igual o menor se agregará a la última mesa. -----

10. **DETERMINAR** que, a los efectos del cómputo de los plazos para la realización de actos procesales, tales como interposición de recursos, contestación de traslados y cumplimiento de intimaciones, quedarán habilitados días y horas inhábiles de conformidad al presente cronograma, por imperio del artículo 52 de la Ley N.º 635/95. -----

11. **DISPONER** la utilización de papeletas de votación en las Elecciones Internas Simultáneas de las organizaciones políticas, a realizarse el domingo 05 de octubre de 2025, y, para la Elección de Intendente Municipal del distrito de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, a realizarse el domingo 09 de noviembre de 2025. -----

12. **COMUNICAR** a los Poderes del Estado, a la Dirección del Registro Electoral, al Tribunal Electoral y al Juzgado Electoral de Alto Paraná, a la Secretaría Judicial, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Dirección de Partidos y Movimientos Políticos a fin de que comunique a las organizaciones políticas pertinentes, a la Dirección de Recursos Electorales, a la Dirección de Logística Electoral, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación y a quien más corresponda. -----

13. **PUBLICAR** la presente resolución y archivar. -----



Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular